

Referencia:	2021/00004877Q
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 10/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 23 de marzo de 2021, mediante la cual se solicita transferir créditos en el capítulo I “Gastos de Personal” del Presupuesto, por importe de siete mil diecinueve euros (7.019,00 €), para el abono de la nómina correspondiente al mes de marzo del personal del Servicio de Gestión de Bienes.

Visto el siguiente documento contable de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
23/03/2021	2.2021.0003475	7.019,00

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Mediambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 24 de marzo de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 10/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 24 de marzo de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 24 de marzo de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2021 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal", cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2021 120 9310A 16000 "Seguridad Social"	7.019,00
TOTAL	7.019,00

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2021 311 9330A 12000 "Sueldos del Grupo A1"	1.203,56
2021 311 9330A 12003 "Sueldos del Grupo C1"	781,39
2021 311 9330A 12006 "Trienios"	231,60
2021 311 9330A 12100 "Complemento de Destino"	1.012,37
2021 311 9330A 12101 "Complemento Específico"	2.631,93
2021 311 9330A 12103 "Otros Complementos"	1.158,15
TOTAL	7.019,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.